

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

091

Nº 111

PERÍODO LEGISLATIVO 20 09

EXTRACTO ~~PRESENCIA~~ Resolución de Presidencia

Nº 146/09, para su ratificación

Entró en la Sesión de: 27 AGO. 2009

Girado a Comisión Nº P/R

Orden del día Nº _____

AP

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 146/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego,

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

Antártida e Islas del Atlántico Sur

28 ABR 2009

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 24 ABR 2009

MESA DE ENTRADA
Nº. 111 HS. B FIRMA

VISTO la nota presentada por el Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque U.C.R.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma comunica que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 28 al 30 de Abril del corriente año, a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (Ida 28/04/09 regreso 30/04/09) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (Ida 28/04/09 regreso 30/04/09), a nombre del Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque U.C.R, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR en carácter de adelanto, DOS (2) días de viáticos; y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

146 / 09

ES COPA DEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora

Direc. Secretaría Gral. Presidencia

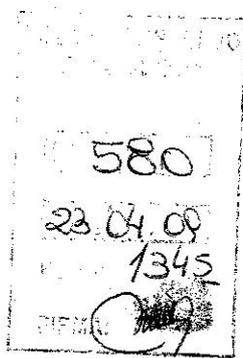
Dr. MANUEL RAINBALT
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Dndor Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



NOTA N° 22/09



Ushuaia, 23 de Abril de 2009

Legislador Provincial
Dr. Manuel Rimbault
Vice Presidente 1° a/c de la Presidencia
de la Legislatura Provincial
S_____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Legislador Provincial a los efectos de solicitarle los medios administrativos correspondientes para mi traslado a la ciudad de Buenos Aires donde asistiré a reuniones inherentes a mi función.

Por lo expuesto solicito se extiendan los viáticos correspondientes a 2 (dos) días y las órdenes de pasajes por los siguientes tramos que a continuación detallo:

- 28/04/09: IDA-Ushuaia-Buenos Aires.
- 30/04/09: REGRESO-Buenos Aires- Ushuaia.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-


LUIS del VALLE VELAZQUEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo